



DECRETO ALCALDICIO N° 000881
LITUECHE, 08 de Abril del 2014

DS: 060
GRV/gfp
08/04/2014

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar la mantención y reparación de la Ambulancia Hyundai, P.P.U. CFPD-96, perteneciente al parque automotriz del Departamento de Salud, de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que, dicho vehículo fue adquirido en Automotores Gildemeister S.A.
- Que, dada la naturaleza del vehículo antes señalado, es necesario que la mantención del mismo, se realice en un servicio técnico especializado.
- Que se adjunta presupuesto final por un Monto de \$ 125.235.-, según orden de trabajo N° (OT-4Q) 32524.-
- Que, Automotores Gildemeister S.A, se especializa en la Mantención de Vehículos marca Hyundai.
- El Presupuesto Municipal Vigente 2014.

VISTOS:

- Los dispuesto en la letra g) del art. 8° de la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y numeral 7 letra E. del Art. 10° del Reglamento y demás disposiciones cometidas en la misma ley. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, designa alcalde titular; la resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la Republica que fija norma que exime norma de toma razón. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorizase Trato Directo del Servicio de Mantención y Reparación de la Ambulancia Hyundai, modelo H1 GLTC Turbo 2.5, P.P.U. CFPD-96, de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Litueche, a la empresa Automotores Gildemeister S.A.
- 2.- Precédase, a emitir la Orden de Compra respectiva a través del portal Chile compra, a nombre de Automotores Gildemeister S.A., de rol único tributario N° 79.649.140-k, por la suma de \$125.235.- (Ciento veinticinco mil doscientos treinta y cinco pesos), IVA incluido.
- 3.- Publíquese, copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.
- 4.- Imputase, el pago que demanda el presente decreto al Ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal
RAE/MSOP/GRV/gfp

DISTRIBUCION:

Archivo oficina
Oficina de Partes



KENIACUNA ECHEVERRIA
Alcalde